

CIRCULAR N° 137/2024

**REF: MODIFICACIÓN ACORDADA N° 8165- DEPENDENCIA JERÁRQUICA
DEL DEPARTAMENTO DE REPRODUCCIÓN DOCUMENTAL Y
DEPARTAMENTO DE INTENDENCIA GENERAL (CASEROS) .-**

Montevideo, 21 de noviembre de 2024.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple en librar la presente a fin de poner en su conocimiento la Acordada N° 8218/2024 de fecha 14 de noviembre de 2024, la que se adjunta.-

Sin otro particular, saluda a Uds. atentamente.-

Dra. Adriana Berezán Lasanta
Directora General
Servicios Administrativos



PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Acordada n° 8218

En Montevideo, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores, Elena Martínez Rosso – Presidente-, Bernadette Minvielle Sánchez, Tabaré Sosa Aguirre y John Pérez Brignani, con la asistencia de su Secretaria Letrada doctora Gabriela Figueroa Dacasto;

DIJO:

- I) que esta Corporación en uso de sus facultades constitucionalmente conferidas, se encuentra abocada en la reorganización de diferentes servicios, con miras a optimizar la eficacia de los mismos;
- II) que en el marco de los procesos de mejora continua que lleva adelante esta Suprema Corte, no constituyendo ello materia de reserva legal, que se considera una medida conveniente, oportuna y de buena administración transformar su servicio a efectos de establecer una mejora en la dependencia jerárquica de diferentes oficinas a efectos de optimizar los recursos;
- III) que por Acordada n° 8165 esta Corte aprobó la creación y la estructura orgánica y funciones asignadas la Dirección de Coordinación de Oficinas y Servicios (DICOS), habiéndose establecido que sería integrada por, entre otros servicios, el Departamento de Intendencia General y el Departamento de Reproducción Documental;
- IV) que la Corporación modificará la ubicación institucional y la dependencia jerárquica del Departamento de Reproducción Documental, que dejará de depender de la Dirección de Coordinación de Oficinas y Servicios y pasará a depender de División Administración, en razón de las tareas que se cumplen en el mencionado Departamento que se vinculan estrechamente con la referida División.
- V) que asimismo, resulta necesario que el servicio de los funcionarios que se desempeñan como Caseros y que a la fecha dependen de División Administración, pasen a depender del Departamento de Intendencia General, en la Dirección de



Coordinación de Oficinas y Servicios, atento a que será dicho Departamento quien podrá coordinar y cubrir las ausencias de los caseros de forma que pueda determinar de qué manera se cubrirán las tareas que como tales no desempeñarán los mismos;

ATENTO:

a lo expuesto y lo dispuesto por el artículo 239 de la Constitución de la República;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE

1º. Modifícase la Acordada 8165, estableciendo que, el Departamento de Reproducción Documental dejará de depender jerárquicamente de DICOS, pasando a estar bajo la dependencia directa de División Administración.-

2º. -Por su parte, a partir de la presente, los Caseros pasan a depender de DICOS, por intermedio del Departamento de Intendencia General.-

3º. - Comuníquese, modifíquese el Organigrama del Poder Judicial, publíquese en el Portal Corporativo e insértese en el sitio web.-



Dra. Elena MARTÍNEZ ROSSO
Presidente
Suprema Corte de Justicia



Dra. Bernadette MINVIELLE
Ministra
Suprema Corte de Justicia

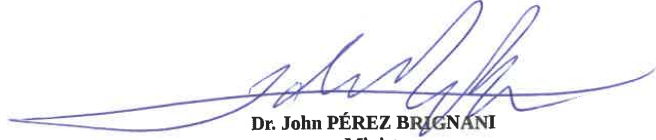


Dr. Tabaré SOSA AGUIRRE
Ministro
Suprema Corte de Justicia



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



Dr. John PÉREZ BRIGNANI
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dra. Gabriela FIGUEROA DACASTO
Secretaria Letrada
Suprema Corte de Justicia

